

FACTURA

SKF DE MEXICO S.A. DE C.V.

SME0011180X4

601 - General de las Prensas Muebles
AUTOSERVICIO PUERLA K4125 1103
PUERLA - PUERLA, C.P. 72014
TEL.: (01 222) 229-49-00
FAX: (01 222) 229-49-21
APARTADO POSTAL No. 855

RFC SKF
VENIDOR A: GDL4800
MAGNA PT. S.P.A.
VIA DEI CICLANINI 4
70026 MODUGNO BARI
ITALY

EMBARCANDO A:
GETRAG S.P.A.
SVEVA TRANS VIA DEL GERANI 5
70026 MODUGNO BARI
ITALY

RFC
TRANSPORTISTA
DHL NDA

CONDICIONES DE ENTREGA
ENVIAR DIRECTO A CLIENTE
REFERENCIA SKF
SU REFERENCIA

FECHA EMBARCO 18-11-07
NO. ORDEN SKF
1800034259

ORIGINAL 01 DDCD SREP D40

PK	CANTIDAD	KG NETO	VALOR EN USD
Mexico	12800	238.1	15616.00
84879099	12800	238.1	15616.00
OIL SEALS (RETENES)			
TOTALES	12800	238.1	15616.00
DESCRIPCION	CANTIDAD	KG NETO	VALOR EN USD
84879099	12800	238.1	15616.00
OIL SEALS (RETENES)			

PK
LTC : Mexico
0001 0001/A 557718-16
VAT ID: T048866850728
OIL SEALS (RETENES)
2507817760
DEBIT NOTE, WRONG NAME
OIL SEALS (RETENES)
HKS: 8487.90.99
(MACHINERY SEALS MADE OF
STEEL FOR AUTOMOTIVE INDUSTRY)
DPE MODUGNO, ITALY

SU FECHA Y NO. ORDEN
181107-

PAGADOR DE LA FACTURA
MAGNA PT. S.P.A.
VIA DEI CICLANINI 4
70026 MODUGNO BARI
ITALY

RFC XEXX010101000
SKF NO. VENDEDORES
CONDICIONES DE PAGO
60 DIAS NETO FECHA FACTURA

FECHA EMBARCO 18-11-07
NO. ORDEN SKF
1800034259

ORIGINAL 01 DDCD SREP D40

225200

KUEHNENAGEL S.R.L.
ACCETTAZIONE MERCE

Quantità dichiarata: 12800

Quantità effettiva:

Tipo Imballaggio:

Quantità Imballi: A

Conformità alle schede d'imballo:

SI NO

Data controllo:

Firma: *[Signature]*

100600954
5008772403

DDP MONTUÑO, ITALY												
LINEA	DESCRIPCION	CANTIDAD	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	CLAVE PRODUCTO/ SERVICIO	VALOR UNITARIO	IMPORTE	BASE	IMPUESTO	IMPUESTOS TRASLADADOS	TASA O CUOTA	IMPORTE
1	557718-16	12800.00	H87	PIEZA	31411900	1.22	15,616.00	15,616.00	002	Tasa	0.000000	.00
CANTIDAD CON LETRA												
QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS USD 0/100												
MONEDA: USD - USD TIPO DE CAMBIO: 19.86												
Sub-Total												
IVA 0.000000 %												
IVA RETENIDO												
Total												

SELLO DIGITAL DEL CFDI

PCHO00mfrDKTXX099BAUxV6o0XYL6CICANILAZW7R6MDC4K7LgP1x2UNHOCFFHOMCUE+NZ7Qua85Y5zEzC4BBKs+VYcI4q2NM7Yuz2K+Y437asP7AKw1SHOPCSVimicR6GzGzC3XXD6UYP7Z4K6nL61SSdLlrmolMAM5QYXJUF5z2K5vnrRvFZZ
PSign5tU9XgR62WNRWDFR01GCFY0K6CEV0NECETRWMEC0V4Z2A4DUIS9G3ASUES0m6BkN7Y4JH0LUP4M7LLV6Y81B2B2857Gd7z6XAMW07DUGSNGH68WPCDWJUGTIN7J7J02A2A==

ASUNTO: El que se indica.

**C. ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE GUADALAJARA
P R E S E N T E .**

De conformidad con el *ACUERDO por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva*, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de junio de 2011 y sus posteriores reformas, ante usted, bajo protesta de decir verdad, declaro que la mercancía con fracción arancelaria 8487.90.99 en cuestión se encuentra exenta de la obtención del permiso previo de exportación al encuadrarse el siguiente supuesto:

Marcar con X el supuesto aplicable	Supuesto de excepción
X	Los mercancía objeto de exportación no se encuentra comprendida en la acotación de la fracción arancelaria aplicable que señala el Acuerdo.
	El Gobierno Mexicano vaya a utilizar en las maniobras o misiones que realice en el extranjero con motivo de operaciones humanitarias, de mantenimiento y apoyo a la paz
	Tengan por destino final alguno de los Estados Participantes de alguno de los regímenes de control de exportaciones en los que México participe y se encuentren listados en el Anexo IV del presente Acuerdo
	Tengan por destino final algún Estado que mantenga con México un Acuerdo de reconocimiento recíproco del sistema de control de exportaciones
	Tratándose de Tecnología, y con excepción de lo dispuesto en los grupos 1.E.2.e. y 1.E.2.f., así como 8.E.2.a. y 8.E.2.b, contenidos en el Anexo III del presente Acuerdo, consistan en la tecnología mínima necesaria para la instalación, operación, mantenimiento (verificación) y reparación de materiales no controlados, o cuya exportación haya sido autorizada; o se trate de tecnología del dominio público, o que contenga resultados de investigación científica básica o información técnica mínima necesaria para formular las solicitudes de patente
	Con excepción del software mencionado en la Categoría 5, Parte 2: "Seguridad de la Información", del Anexo I del presente Acuerdo, se trate de software que: I. Sea del dominio público, o II. Esté a disposición del público en general debido a que: i. Se vende en puntos de venta al por menor, sin restricción, a través de: 1) Transacciones de mostrador; 2) Transacciones por correo; 3) Transacciones electrónicas, o 4) Transacciones realizadas por teléfono; y ii. Que esté diseñado para su instalación por el usuario sin asistencia ulterior del proveedor
	Envíen empresas mexicanas a los Estados Unidos de América y Canadá, o
	Exceptúe la SE mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, previa opinión favorable del Comité.

Adicionalmente, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Que la mercancía a exportar es: **RETÉN PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ**
2. Que el uso final que se le dará a dicha mercancía es distinta a las relacionadas con la elaboración, ensamble, desarrollo, producción, manejo, funcionamiento, mantenimiento, reparación y/o proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva, bienes de uso dual, así como de sus partes y componentes, software y tecnología, ya que será usada para: **TRANSMISIÓN AUTOMOTRIZ**
3. Que el usuario final es: **GETRAG S.P.A.**
4. Que el destino final que se le dará a las citadas mercancías es el ubicado en: **SVEVA TRANS VIA DEL GERANI 5, MODUGNO BARI, 70026, ITALY.**

SKF de México S.A. de C.V.

Autopista México-Puebla KM 125 No. 1103, Zona Industrial Norte, Puebla, Puebla. C.P. 72014

Tel. + 52 33-3145-3533 www.skf.com

Página 1 de 2



El exportador asume toda la responsabilidad respecto de la veracidad de la información que se proporciona al agente aduanal para poder realizar la exportación de la mercancía, por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo 54, segundo párrafo, fracción I, de la Ley Aduanera, libero al agente aduanal de cualquier responsabilidad que pueda derivarse por el incumplimiento del permiso previo de exportación requerido por la Secretaría de Economía o de cualquier otra regulación o restricción no arancelaria.

SKF de México S.A. de C.V.

Nombre del exportador

Firma del exportador o su representante legal

S	M	E	9	0	1	1	1	6	8	X	4			
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--

Oscar Omar Torres Palacios

RFC del exportador

Nombre del representante legal

Autopista México-Puebla KM 125 No. 1103,
Zona Industrial Norte, Puebla, Puebla. C.P. 72014

Domicilio fiscal del exportador

SKF de México S.A. de C.V.

Autopista México-Puebla KM 125 No. 1103, Zona Industrial Norte, Puebla, Puebla. C.P. 72014

Tel. + 52 33-3145-3533 www.skf.com

Página 2 de 2

CARTA DE INSTRUCCIONES

Solicitamos se sirvan despachar por nuestra cuenta, el embarque abajo descrito.

Consignee: GETRAG S.P.A.
SVEVA TRANS VIA DEL GERANI 5
MODUGNO, BARI, 70026 ITALIA

SHIPPER: SKF DE MEXICO S.A. DE C.V.
AUTOPISTA MEXICO PUEBLA KM. 125 No 1103
ZONA INDUSTRIAL NORTE, PUEBLA, PUE. C.P. 72014

Notify to : Nicola.Miglietta@magna.com
 Phone : +390805858657 | internal: 2657

No. De Bultos 2 Peso Bruto KGS 318.6 Total Amount USD \$ 39,743.68
 Dimensiones : 2) 110*110*86
 Servicio : _____
 Aeropuerto : _____

FECHA: 06-nov-18

Fletes Pagados ☒ Gastos Pagados ☒ Fletes Cobrar ☐ Gastos Cobrar ☐

VIA
 Aérea ☒ Terrestre ☐ Marítima ☐

Cía. Transportista: _____ 8513454806

Documentos adjuntos a la presente: **FACTURA , CARTA USO DUAL,** Facturas: **A371193-A371194-A371195**

EXPORTACION **Definitiva** ☒ **Temporal** ☐

Regimen: A1

Fraccion arancelaria: 8487.90.99 SE DECLARA EL MATERIAL EN COVE Y FACTURA EN CIENTOS
COMO UNIDAD DE MEDIDA

TEL. 31-45-35-31

EXPORTACION DEFINITIVA

Fecha	Comentarios
06-nov-18	INCOTERM: DDP
PRODUCTO	DESCRIPCION
RETÉN (OIL SEALS)	RETÉN PARA TRANSMISIONES AUTOMOTRICES FRACCIÓN ARANCELARIA 8487.90.99